



SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575/1986; Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; Res. N° 69/2018 de delegación de facultades Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; Res.N°6/2019 de la Contraloría General de la República; Resolución RA 428/208/2024 del Servicio Salud Coquimbo.

CONSIDERANDO

- Que se dicta Res. Ex. N° 4525 de fecha 19 de abril del 2022, en la cual se designa como Enfermera Supervisora 1° Subrogancia de Unidad de Emergencia a D. Pablina Portuze Rivera a contar del 01-03-2022 y Res. Ex. 0008/2022 como 2° Subrogancia a D. Andrea Ramírez Guerrero a contar del 01-06-2021.
- Que según correo electrónico de fecha 22 de noviembre del 2024 de D. Edith Chávez Aquea, Enfermera Supervisora de Unidad de Emergencia, quien solicita realizar encomendación de funciones como Enfermera Supervisora Subrogante a D. Elizabeth Martínez Chávez a contar del 22 de noviembre del 2024.
- Que debido al punto anterior, se pone termino a Res. Ex. N° 4525/2022 y Res. Ex. N° 0008/2022 en las cuales se designaba como 1° y 2° Subrogancia a D. Pablina Portuze y Andrea Ramírez.
- Según indicaciones de Subdirector Gestión de Personas, se dicta la siguiente:

SECCIÓN II

MATERIA:. ENCOMENDACION FUNCIONES	CÓDIGO:	93.-
-----------------------------------	---------	------

SECCIÓN III

COMPLEMENTO:

- ENCOMIENDASE LA FUNCION COMO ENFERMERA SUPERVISORA SUBROGANTE DE LA UNIDAD DE EMERGENCIA ADULTO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA.
- PÓNGASE TÉRMINO A RES. EX. 4525/2022 EN LA CUAL SE ENCOMENDABA FUNCIONES COMO ENFERMERA SUPERVISORA 1° SUBROGANCIA A D. PABLINA PORTUZE RIVERA.

PÓNGASE TÉRMINO A RES. EX. 0008/2022 EN LA CUAL SE ENCOMENDABA FUNCIONES COMO ENFERMERA SUPERVISORA 2° SUBROGANCIA A D. ANDREA RAMIREZ GUERRERO.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA	CÓDIGO:	0406.-
--	---------	--------

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

RUN. N°	C A L	CARGO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	APELLIDOS Y NOMBRES
25353925-9	22	010	15° EUS	22-11-2024	Hasta Nueva Disposición	MARTINEZ CHAVEZ ELIZABETH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

N° 121
LMC/GAM/JAV/mro.-
27-11-2024

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Subdirección Gestión del Cuidado
- 1.- Sub. Gestión de las Personas
- 1.- Unidad Emergencia Adulto
- 1.- Desarrollo Competencias
- 1.- Gestión Personal (Melissa Araya)
- 1.- Interesados (Edith.chavez.a@redsalud.gob.cl)
- 1.- U. Gestión Documental
- 1.- U. Personal Secretaria
- 1.- U. Remuneraciones
- 1.- U. Reclutamiento y Selección



SR. LUIS IVAN MARIN CAMPUSANO



Transcrito Fielmente

MARCELA GUINES MOLINA
MINISTRO DE FE
HOSPITAL DE LA SERENA



LA SERENA,

19 ABR 2022

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Delegación de facultades Res. N° 69 /2018, en la cual se delega facultades; Resolución 02 del 2022 que modifica Resolución 6 del 2019 de la Contraloría General de la República en cuanto a que somete a Toma de Razón los actos aprobatorios de Contratos a Honorarios que se señalan y establece exención temporal que indica; Resolución Exenta 145/2020 de Director del Hospital, y

CONSIDERANDO

Correo Electrónico de fecha 07 de abril del presente año de D. Sergio Galleguillos Pérez, Enfermero Supervisor de la Unidad de Emergencia, quien solicita realizar modificación de su subrogancia designando a D. Maria Pablina Portuze Rivera a contar del 01-03-2022. Se pone termino a Res. Ex. 10734 de fecha 31-12-2021 en la cual se designaba como Subrogante a D. Rocío Galarce Ledezma e instrucciones de Subdirector Gestión de Personas se dicta la siguiente:

SECCIÓN II

MATERIA: ENCOMENDACION FUNCIONES

CÓDIGO:

93.-

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES COMO ENFERMERA SUPERVISORA 1° SUBROGANCA DE LA UNIDAD DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA

0406.-

CÓDIGO:

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

RUN. N°	C A L	CAR- GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	APELLIDOS Y NOMBRES
16109341-6	2 2	010	15° EUS.	01-03-2022	Hasta Nueva Disposición	PORTUZE RIVERA PABLINA

CMCH/GAM/JAV/mro.-

11-04-2022

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Subdirección Médica
- 1.- Sub. Gestión del Cuidado
- 1.- Emergencia
- 1.- Remuneraciones
- 1.- Capacitación
- 1.- Interesada
- 1.- U. Gestión Documental
- 1.- U. Personal

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DIRECTORA MORENO CHAMORRO
DIRECTOR
HOSPITAL LA SERENA



Conscrito fielmente

MARCELA GUINES MOLINA
MINISTRO DE FE

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS LA SERENA HOSPITAL DE LA SERENA MANOS

e-mail secretaria: Marcela.rangel@redsalud.gov.cl teléfono red pública 051-333418 / red Minsal: 513418



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0008

LA SERENA, 05 ENE 2022

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Delegación de facultades Res. N° 69 /2018, en la cual se delega facultado 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta 10508/2020 de Director del Hospital (s), y

CONSIDERANDO

Correo electrónico de fecha 24-12-2021 de D. Sergio Galleguillos Pérez, Enfermero Supervisor de la Unidad de Emergencia quien solicita la modificación de las Encomendación de funciones como Enfermeras 1° y 2° Subrogancia, designando a D. Rocío Galarce Ledezma y Andrea Ramírez Guerrero, respectivamente a contar del 01-06-2021 e instrucciones de Subdirector (s) Gestión de Personas se dicta la siguiente.

SECCIÓN II

MATERIA: ENCOMENDACION FUNCIONES	CÓDIGO:	93.-
----------------------------------	---------	------

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES COMO ENFERMERA SUPEVISORA 2° SUBROGANCIA DE LA UNIDAD DE EMERGENCIA CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA CÓDIGO:	0406.-
---	--------

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

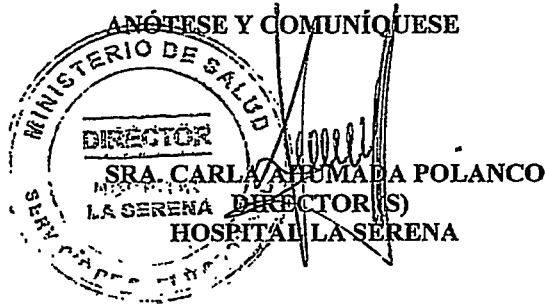
SECCIÓN VI

RUN. N°	C A L	CAR- GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	APELLIDOS Y NOMBRES
17236066-1	2 2	010	15° EUS	01-06-2021	Nueva Disposición	RAMIREZ GUERRERO ANDREA

CAP/JAV/PCC/mro.-
28-12-2021

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Sub. Gestión Personas
- 1.- Subdir. Gestión Personas
- 1.- Remuneraciones
- 1.- Interesada
- 1.- Personal
- 1.- Capacitación
- 1.- Emergencia
- 1.- Gestión Documental

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Transcrito Fielmente

